

2199-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con treinta y nueve minutos del veinticinco de setiembre de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras en el cantón de Tarrazú, de la provincia de San José, por el partido Unidad Social Cristiana.

Mediante auto n.º 2016-DRPP-2017 del primero de setiembre de dos mil diecisiete, este Departamento previno al partido político para que subsanara la inconsistencia respecto al nombramiento de Alejandro Fallas Camacho, cédula de identidad número 106330872, designado como tesorero propietario, toda vez que presentaba doble designación al encontrarse acreditado como fiscal propietario en el distrito San Marcos del cantón que nos ocupa (resolución 1946DRPP-2017 de las once horas del veintiocho de agosto de dos mil diecisiete). Asimismo, cabe indicar que, en fecha siete de setiembre del año en curso, el partido político presentó el oficio TEI-RE0173-2017, donde indican que por un error material detectado en la nómina del comité ejecutivo cantonal de Tarrazú, se corrige de manera oficiosa y se comunican dichos cambios, por lo que mediante auto n.º 2136-DRPP-2017 del once de setiembre de dos mil diecisiete, este Departamento indicó a la agrupación política que se tomó nota de los cambios, pero que persistía la inconsistencia referida respecto al nombramiento del señor Fallas Camacho.

El partido político subsanó la inconsistencia señalada en las resoluciones de cita con el oficio TEI-RE0187-2017 del doce de setiembre del dos mil diecisiete, presentado en la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos el trece de setiembre del dos mil diecisiete, mediante el cual se adjunta la renuncia del señor Alejandro Fallas Camacho al cargo de fiscal propietario que ocupa en el distrito San Marcos del cantón de Tarrazú, manteniéndose así en el puesto de tesorero propietario del cantón de Tarrazú. En virtud de lo expuesto, la estructura del cantón de Tarrazú se encuentra completa y quedará conformada de la siguiente forma:

CANTON: TARRAZU

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	117070249	HUGO ALBERTO FALLAS MONTERO
SECRETARIO PROPIETARIO	303930918	VIVIANA ELENA VEGA NAVARRO
TESORERO PROPIETARIO	106330872	ALEJANDRO FALLAS CAMACHO
PRESIDENTE SUPLENTE	116320192	LUIS DIEGO FALLAS MONTERO

SECRETARIO SUPLENTE	303960597	GLEND A BLANCO MATA
TESORERO SUPLENTE	104960651	MARCO WILLIAM MATA PORRAS

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	104780833	EDUARDO MARTINEZ HERNANDEZ

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	107340558	ANA LORENA ROVIRA GUTIERREZ
TERRITORIAL	107840308	FERNANDO PORTUGUEZ PARRA
TERRITORIAL	106550390	JOSE ANTONIO ORTIZ GODINEZ
TERRITORIAL	103560509	MARIA CECILIA MONGE SOLIS
TERRITORIAL	304900383	YANCY STEFANY PORRAS GARRO

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Unidad Social Cristiana subsanó la inconsistencia señalada mediante resoluciones 2016-DRPP-2017 del primero de setiembre de dos mil diecisiete y 2136-DRPP-2017 del once de setiembre de dos mil diecisiete, se logra determinar que se completó satisfactoriamente la estructura de la asamblea cantonal de Tarrazú de la provincia de San José, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación. **Notifíquese.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/kfm
C.: Expediente n.º 103819-83, partido Unidad Social Cristiana
Área de Registro y Asambleas
Ref., N.º: 10967-2017